

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MÁLAGA

Sección Quinta*Edicto*

Don Mariano Fernández Ballesta, Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Málaga,

Hago saber: Que en esta Sección Quinta, y con el número 801/1995, se sigue ejecución provisional de la sentencia dictada en los autos de menor cuantía, número 438/1994, del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, seguido a instancia de don Juan Barrera Cenizo, contra doña Carmen Matanzo Caballero y otro, en la que se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Vivienda tipo dúplex y aparcamiento, situado en urbanización «Cerrado de Calderón», parcela U3-A de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, bajo el número 39.538 al folio 168, libro 698 del tomo 1.492.

Piso en edificio de viviendas, situación calle Salitre, bloque 1, segundo F, de Málaga, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, bajo el número 5.425 al folio 41, libro 161 del tomo 1.943.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Sección Quinta, a las doce horas del día 15 de febrero de 1999, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, 13.470.570 pesetas, la primera, y 5.359.063 pesetas, la segunda; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de esta Sala, número 3026, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de las tasaciones que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; considerándose en la tercera el tipo de la segunda.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, estando los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad de manifiesto en la Secretaría de esta Sala, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor; salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Los gastos de remate, impuestos y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá de notificación a los mismos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 15 de marzo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de esta Sección Quinta, para la que servirá de tipo el 75

por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

De tener que suspender cualquiera de las subastas por cualquier circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Málaga a 11 de diciembre de 1998.—El Presidente, Mariano Fernández Ballesta.—El Secretario.—1.366.

JUZGADOS DE LO PENAL

GRANADA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 5 de los de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecutoria número 171/1996 por delito de estafa, contra don Rafael Martín Suárez, en la que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y precio de avalúo, la siguiente finca:

Urbana número 25. Piso segundo C, en la planta tercera de la calle Sancho Panza, con una superficie construida de 151 metros 5 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Sur, número 5, edificio «La Caleta», en la planta cuarta de Granada, el día 6 de mayo de 1999, a las doce horas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 13.635.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de junio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100

de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de julio de 1999, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 28 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.433.

TARRAGONA

Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 190/1995, del rollo del juicio oral número 615/1994, dimanante del procedimiento abreviado número 57/1992, seguido en el Juzgado de Instrucción número 1 de Valls, en la que está penado don Francisco Franquès Tarrats, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, el bien propiedad del penado, cuya descripción es la siguiente:

Finca registral número 7.443-N del Registro de la Propiedad de Montblanc: Urbana. Porción de terreno, solar edificable, sito en L'Espluga de Francolí, urbanización del «Casal», de dicha villa, hoy calle Prat de la Riba, número 17, de superficie 1.439 metros 83 decímetros cuadrados. Sobre una superficie de unos 300 metros cuadrados de esta finca, se ha construido lo siguiente: Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja y planta piso. La planta baja, con una superficie construida de 293 metros cuadrados, y la planta piso se destina a vivienda, con una superficie de 335 metros cuadrados. La superficie total edificada es de 628 metros cuadrados; siendo sus linderos por los cuatro puntos cardinales, el resto del solar no edificado. Linda la total finca: Al frente, entrando, con calle de situación; al fondo, con pasaje que comunica la calle C y B, y el señor Minguella; a la derecha, entrando, con calle sin nombre, e izquierda, con los consortes Franquès-Tarrats.

Inscrita al tomo 1.090, libro 145, folio 29 del libro de L'Espluga de Francolí, del Registro de la Propiedad de Montblanc, finca número 7.443-N. Valorado el dominio de Francisco Franquès Tarrats que se subasta en 23.450.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se señala el próximo día 26 de marzo de 1999, y hora de las nueve treinta, los días 26 de abril y 26 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, para el supuesto de que no hubiera postores respectivamente en la primera y en la segunda subastas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación; para la segunda el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercero.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de procedimiento 4247-78-190-95, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Cuarto.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos ser conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Tarragona a 28 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Cecilia Torregrosa Quesada.—La Secretaria judicial.—1.437.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 378/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Ponce Riaza, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo Palazón García y otros, en reclamación de 1.139.846 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de los días 7 de abril, 7 de mayo y 7 de junio de 1999, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 003400017037885, de la oficina 1914, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados los demandados, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, por necesidades de este Juzgado, los martes y jueves, de doce treinta a trece treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad de solar sito en esta ciudad, calle Bada-joz, número 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete al tomo 1.245, libro 58, sección cuarta, folio 140, finca número 3.843. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.453.187 pesetas.

2. Mitad de casa sita en esta ciudad, carretera de Jaén, número 106. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete al tomo 1.261, libro 60, folio 170, finca número 3.987. Valorada pericialmente en la cantidad de 3.893.400 pesetas.

Dado en Albacete a 3 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—1.307.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcobendas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 254/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Cristalerías Santi, Sociedad Anónima», y don Dionisio Martín Gonzalo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2351/17/0254/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado el ignorado paradero de los demandados en autos, se notifica el triple señalamiento de subasta a «Cristalerías Santi, Sociedad Anónima», y a don Dionisio Martín Gonzalo por medio del presente, que se insertará en los lugares públicos de costumbre.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 23.458. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas. Local comercial izquierda en planta sótano, de la calle Nuestra Señora del Pilar, número 34. Valor: 9.682.400 pesetas.

Finca número 23.472. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas. Local comercial número 1 en planta sótano, de la calle Nuestra Señora del Pilar, número 34 bis. Valor: 5.472.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 30 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—1.301.

ALMANSA

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 261/1997, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Arráez Briganty, contra don José Francisco Pérez Arellano y doña Belén Matea Almendros, en reclamación de 6.804.440 pesetas de principal, más otras 1.250.000 pesetas presupuestadas para intereses y gastos, siendo su actual titular registral «Curtidos Albero, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada, que después se describe con indicación del tipo pactado para la subasta. Se señala para la tercera subasta, al no haber habido postores en la primera y la segunda subastas, ni solicitado, con arreglo a Derecho, la adjudicación por el actor, el día 30 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en esta tercera subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 0054-0000 18 026197, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, siendo el tipo de la segunda subasta el tipo pactado que después se indicará, rebajado en un 25 por 100.

Segunda.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Tercera.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley